

Paraná: 20 de Febrero de 2008

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) mediante la cual se solicita la continuidad de la suspensión de la Convocatoria a Concursos de regularización del Artículo 80°, dispuesta por la Resolución N° 065/06 CGE y su ampliatoria, Resolución N° 0646/06 CGE y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0379/07 CGE, se prorrogó la vigencia de la Resolución N° 065/06 CGE y su ampliatoria, durante el Ciclo Lectivo 2.007;

Que teniendo en cuenta las razones invocadas por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica, es necesario dar continuidad a dicha suspensión durante el presente año;

Que el proceso de reorganización y refundación de todas las instituciones educativas de la modalidad Educación Técnico Profesional, impulsado por la Dirección de Educación Técnico Profesional, requiere se continúe con la vigencia de la norma aludida;

Que tomó intervención Secretaría General del Organismo;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar durante el Ciclo Lectivo 2.008, la vigencia de la Resolución N° 065/06 CGE y su ampliatoria Resolución N° 0646/06 CGE.

Artículo 2°: Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos y Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Educación Secundaria (Media, Polimodal y EGB 3), Dirección de Educación Técnico Profesional, Direcciones Departamentales de Educación, Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos y Tribunal de Calificaciones y Disciplina a sus efectos.-